



ESCRITURA

DE: REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL

QUE OTORGAN: CENSERVI S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de diciembre de dos mil cuatro, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento y legalización de la presente escritura el Doctor **EUGENIO FERNÁNDEZ VINTIMILLA**, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien cumple una resolución de la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y de la copia del acta que se adjunta, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Reforma de Estatutos referente al Objeto Social, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas que se encuentran bajo su responsabilidad, sírvase incorporar la presente

minuta, la misma que contiene el cambio del objeto social y la reforma de los Estatutos de la Compañía "**CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES, CENSERVI S.A.**", en conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y legalización de la presente escritura el Doctor Eugenio Fernández Vintimilla, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien cumple una resolución de la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y de la copia del acta que se adjunta para que se transcriba como documentos habilitantes. SEGUNDA: La Compañía se constituyó el tres de diciembre de mil novecientos noventa en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca del Doctor Rubén Vintimilla Bravo, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (2'000.000 de sucres), inscribiéndose en el Registro Mercantil el diecisiete de Diciembre del mismo año con el número doscientos treinta y ocho. El último aumento de su Capital Social se realizó mediante escritura celebrada en la Notaría Décimo Primera de la Dra. Lilibiana Montesinos Muñoz el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, manteniendo actualmente un capital de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, procediendo a su inscripción en el Registro Mercantil con el número sesenta y ocho, el dieciocho de febrero de dos mil cuatro. TERCERA: REFORMA



DEL OBJETO: Cumpliendo con la resolución tomada por la Junta General Universal, reunida el dos de diciembre de dos mil cuatro, el compareciente Dr. Eugenio Fernández Vintimilla, en la calidad que comparece y por los derechos que representa, declara: a) Reformado el Art. Segundo que contiene el Objeto Social de la Compañía CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES, CENSERVI S.A. el mismo que dirá: "Tendrá como objeto social el realizar actos y contratos referentes a la prestación de servicios de intermediación laboral o tercerización, mediante la contratación de trabajadores para servicios temporales, complementarios, de duración indefinida, y en general cumplir con la filosofía de intermediación laboral, a través de diferentes formas de contratación señaladas en leyes y reglamentos ecuatorianos, constituyendo por lo tanto su objeto exclusivo la prestación de los servicios indicados a personas naturales o jurídicas, sean éstas públicas o privadas, para lo cual podrá suscribir los convenios necesarios, tendientes a cumplir con el objeto de la compañía." Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este documento, protocolizando la documentación que se acompaña. Atentamente, Doctor Eugenio Fernández, abogado matrícula trescientos dieciséis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega los

comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

EN BLANCO

03

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL PARA LA COMPAÑÍA
"CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A."**

Cuenca, 2 de junio de 2003

**DOCTOR
EUGENIO FERNÁNDEZ VINTIMILLA
CIUDAD**

De mis consideraciones:

Comunico a Usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S. A " en su sesión realizada el día 2 de junio de 2003 acordó unánimemente designar a Usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por el período de 2 años , contado desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la Compañía tal como consta en el contrato constitutivo de la misma, otorgado ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 3 de Diciembre de 1990, e inscrito en el Registro Mercantil, con el número 238, el 17 de diciembre del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, le reemplazará con todos sus derechos y atribuciones el Presidente de la Compañía.

Atentamente

Yanina López Flores
**Yanina López Flores
SECRETARIA AD-HOC**

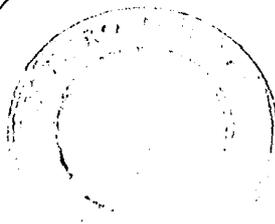
RAZON: YO, EUGENIO FERNÁNDEZ VINTIMILLA, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A.", y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Sociedad y de la Ley.

Cuenca, 2 de junio de 2003

Eugenio Fernández Vintimilla
**EUGENIO FERNÁNDEZ VINTIMILLA
CI 010021894-0**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el ... del ...
Registro de Nombres y Apellidos.
Cuenca, a ... - 5 JUN. 2003

El Registrador Mercantil





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES, CENSERVI
S.A.**

En Cuenca, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la Compañía "Centro de Servicios Profesionales, Censervi S. A.", en su local situado en la avenida de las Américas 16-35, a partir de las 10H00, con la concurrencia de los accionistas señores Marcelo Herrera Zamora, Eugenio Fernández Vintimilla, María Dolores Fernández Castro y Fernando Sebastián Fernández Castro. Actúa como Secretario su Gerente, Eugenio Fernández Vintimilla. En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito, se instala la sesión y se resuelve por parte de sus accionistas aprobar la siguiente moción: a) Reformar el Objeto Social de la Sociedad b) Como consecuencia de la reforma del Objeto de la Compañía, el artículo Segundo de los Estatutos será cambiado, el mismo que dirá: "Tendrá como objeto social el realizar actos y contratos referentes a la prestación de servicios de intermediación laboral o tercerización, mediante la contratación de trabajadores para servicios temporales, complementarios, de duración indefinida, y en general cumplir con la filosofía de intermediación laboral, a través de diferentes formas de contratación señaladas en leyes y reglamentos ecuatorianos, constituyendo por lo tanto su objeto exclusivo la prestación de los servicios indicados a personas naturales o jurídicas, sean éstas públicas o privadas, para lo cual podrá suscribir los convenios necesarios, tendientes a cumplir con el objeto de la compañía." No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta y luego de dar lectura de su contenido, se aprueba en todas sus partes. Termina la sesión a las 11H20. (ff).- Marcelo Herrera Zamora, Eugenio Fernández Vintimilla, María Dolores Fernández Castro y Fernando Sebastián Fernández Castro.

CERTIFICACIÓN: Yo, Eugenio Fernández Vintimilla, Representante Legal de la Sociedad, certifico que esta acta es igual a la original. Cuenca, 2 de Diciembre de 2004.

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de la REforma del Objeto Social y Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 04-C-DIC-821, de 10 de diciembre del 2004. Cuenca, 14 de diciembre del 2004.

Rubén Dentimilla B.

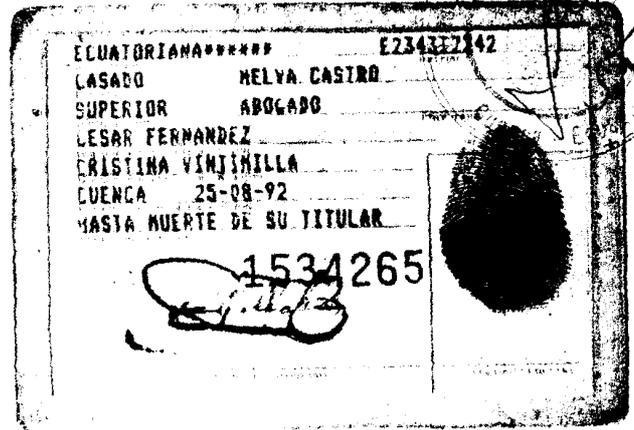
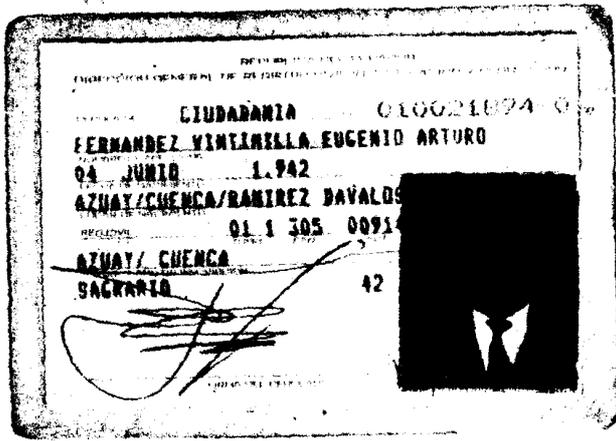
Dr. Rubén Dentimilla B.
Notario 2º



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-821 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de diciembre del dos mil cuatro, bajo el No. 460 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica de reforma al objeto social y al estatuto de la Compañía: **CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES, CENSERVI S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 7.538. **CUENCA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

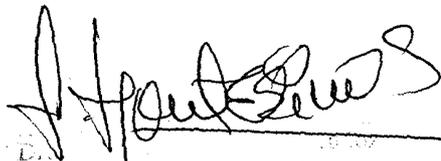
Lucero
Dr. Nemigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



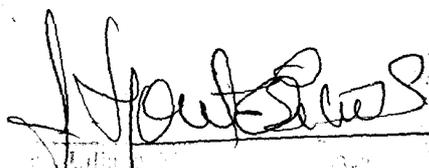


Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma y ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Dr. Eugenio Fernandez, C.I. 010021894-0; g) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.


NOTA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 04-C-DIC-821; de fecha diez de diciembre de dos mil cuatro, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. DOY FE. Cuenca, a trece de diciembre de dos mil cuatro.


NOTA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA